



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintinueve de mayo de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebrada el día 27 de marzo de 2014 y 29 de abril de 2014, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 27 de marzo de 2014 y 29 de abril de 2014 tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2.- INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Seguidamente se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información por las entidades locales efectuándose por medio electrónicos a través del sistema habilitado al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, quedando a disposición de los Sres. Concejales y suficientemente enterados.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 47-2014 a la 83-2014 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

4.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre "**MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA INJUSTIFICADA DEL PRECIO DEL BILLETE DEL AUTOBÚS METROPOLITANO**".

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se procede a la lectura de la parte dispositiva de la Moción, cuyo contenido íntegro a continuación se transcribe.

D. Rafael Sierra Paniagua, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabrerizos y

D. Gorka Esparza Barandiarán, portavoz del Grupo Municipal de IU-CyL en el Ayuntamiento de Cabrerizos, exponen:

Que con motivo de la subida injustificada del precio del billete del autobús metropolitano, presentan la Moción que a continuación se desarrolla para que se remita al Pleno de mayo para su debate y aprobación

MOCIÓN

Los vecinos/as que usamos el transporte metropolitano nos hemos encontrado en la mañana del día de hoy con la desagradable noticia, de que a partir del lunes día 12 de mayo nos vuelven a subir los precios del autobús con Salamanca.

Según se nos indica a partir de ese día el billete ordinario del autobús subirá hasta los 1,40 euros, que representa un 3,7 % en relación con lo que ahora estamos pagando. Y todo ello con el visto bueno de la Junta de Castilla y León.

Curiosamente esta subida se perpetro sin que se haya reunido la Comisión del Transporte Metropolitano y sin que se hay dado ninguna explicación razonable a los ayuntamientos y usuarios de ese medio de transporte.

Este extraña todavía más ya que del dinero que hemos estado pagando de más por la aplicación del céntimo sanitario entre los años 2011 y 2012 y que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarada ilegal y obligado a devolverlo a usuarios y transportistas, no se tiene ningún notica por parte de la Junta de Castilla y León.

El pleno del mes de marzo de este ayuntamiento, discutió una moción del Grupo Municipal de UPyD en el que se instaba a la Junta de Castilla y León, a que se aplicase esa sentencia, siendo un ejemplo el de la subida del precio de los autobuses que hemos estado pagando desde el año 2012 hasta ahora.

La Junta de Castilla y León que cuando se trata de subidas las aplica rápidamente, cuando se trata de dar marcha atrás y rebajar el precio de los billetes, hace oídos sordos y solo escucha reclamaciones de las empresas del transporte, es muy dura con los vecinos y muy tolerable con las empresas del transporte.

A la vista de todo ello se propone al Ayuntamiento adopte el siguiente

ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de CABRERIZOS insta a la Junta de Castilla y León a que se convoque inmediatamente a la Comisión del Transporte Metropolitano y se den explicaciones por la subida que se pretendió aplicar desde el 12 de mayo.

2º.- El Ayuntamiento de CABRERIZOS insta a la Junta de Castilla y León a que antes de aplicar ninguna subida del precio del transporte metropolitano por aplicación del IPC o cualquier otro concepto,



estudie de qué manera se va a compensar en el precio de dichos billetes, la parte de la subida del año 2012 que el Tribunal Europeo de Justicia ha declarado ilegal, en lo que se refiere a la aplicación del llamado céntimo sanitario.

3º.- El Ayuntamiento de CABRERIZOS insta a la Consejería de Fomento de la Junta de CyL que denuncie el convenio firmado con la empresa concesionaria por incumplimiento reiterado por parte de la empresa.

Este acuerdo se trasladara a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Fdo. Rafael Sierra Paniagua y Gorka Esparza Barandiarán.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que está totalmente de acuerdo con los argumentos expuestos en la moción y su postura favorable.

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que quiere abundar en algunas cuestiones de la moción como son las subidas injustificadas del precio del billete por parte de la empresa que cada año anuncia, luego pospone y son origen de conflictos. Indica que solamente se puede entender la práctica de la empresa en un intento de hacer caja (recordando que la subida ilegal que luego no se llegó a compensar) echar un órdago a la administración para que modifique los precios, o pretende que se rescinda el contrato.

Recuerda que el año anterior como no se pudo recuperar el exceso pagado por los usuarios, y ni siquiera se consiguió que el día de la movilidad el transporte fuese gratuito.

Le gustaría que se sumaran a la moción el equipo de gobierno, ya que sería un gesto de fuerza y apoyo a los vecinos y usuarios del transporte público.

GS.- El Sr. Sierra, indica que la moción se explica por sí sola y se ratifica en los argumentos y en los acuerdos propuestos. Señala que dicha subida podría ser compensada con la cantidad que recibirá de la devolución del céntimo sanitario.

GP.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha hecho las gestiones oportunas pidiendo explicaciones a la Junta de Castilla y León por este asunto y ha solicitado la convocatoria urgente de la Ponencia del Transporte y posteriormente del Consejo Rector. Respecto al céntimo sanitario se pretende que de alguna forma sean compensados los municipios. Por último indica que se requerirán y estudiarán los resultados de explotación del ejercicio 2013.

VOTACIÓN

Sometido a votación la Moción indicada anteriormente, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

5.- ASUNTOS URGENTE.

5.1.1. APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.- Por parte de la Presidencia se da cuenta de la publicación en el BOE núm. 117 de 14 de mayo de 2014 de la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y León, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, estableciendo el plazo de un mes para acogerse a las medidas previstas.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA



Sometida a votación el carácter de urgencia, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

5.1.2.-MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES (R.D-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO).

Seguidamente se pasa a dar cuenta de la citada Resolución, señalando que el Ayuntamiento de Cabrerizos puede solicitar acogerse a alguna de las siguiente medidas orientadas a mejorar la condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero:

.- Ampliación del periodo de carencia en un año, pero no la del periodo de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.

.- Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

Elegida esta segunda opción por el equipo de gobierno, se indican las condiciones que deben cumplir para acogerse a la opción suscrita.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Solicitar acogerse a la medida de reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses orientada a mejorar la condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, confirmando la información contenida en el Plan de Ajuste que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con arreglo al Real Decreto-ley 4/2012, y que contiene las condiciones generales exigidas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios, para manifestar la adhesión a la plataforma electrónica «Emprende en 3» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, manifestando expresamente que conoce y acepta las "Condiciones de Uso" de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según Resolución de 20 de enero de 2014, y en consecuencia:

1.- La adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

2.- Adhesión automática a la plataforma emprende en 3 prevista en el acuerdo del consejo de ministro para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigente autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.



INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que es buena noticia el rebajar el tipo de interés en esta operación. Indica que en este asunto se abstendrá dado que su grupo nunca ha estado de acuerdo en el origen de estas medidas.

GS.- El Sr. Sierra, indica que está totalmente de acuerdo con el anterior portavoz, pero su grupo votara a favor.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que el Ayuntamiento es la administración más cercana y está atada de pies y manos pero que es beneficioso el reducir los costes porque así se empleará ese dinero en el vecino. El plan de proveedores es una buena noticia porque así los proveedores no tendrán que soportar el financiar los gastos de la administración.

VOTACIÓN

Sometido a votación la Moción indicada anteriormente, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	1

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Alcaldía se da **contestación** a las preguntas formuladas por D. Gorka Esparza en el Pleno de 27 de marzo de 2014.

Sobre la nueva rotonda del Camino de Salamanca indica que la gente le pone en conocimiento que no ha mejorada la situación del tráfico y solicita se faciliten los costes de la obra de la nueva rotonda.

Respuesta: Los costes de la rotonda han sido unos mil cuatrocientos cincuenta euros. Produciendo una mejora a nivel de seguridad tanto para los vehículos como para los viandantes que frecuentan la misma al dotar de pasos de cebra y pasos elevados que han hecho que la velocidad de los vehículos disminuya.

Pregunta: el desarrollo urbanístico de Cabrerizos preveía un carril bici para unir al de Salamanca, pregunta, ¿En qué situación se encuentra el tema del carril bici?

Respuesta: Se ha contactado con el concejal de fomento del Ayuntamiento de Salamanca y se están estudiando distintas posibilidades para comunicar Cabrerizos y Salamanca mediante un carril bici.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza.

1.- insistiendo con el carril-bici, ruega que el Ayuntamiento se ponga en contacto con el colectivo guardabarros, para que aporte ideas y propuestas al carril-bici ya que tiene conocimiento de que han trabajado en el asunto.

2.- Quiere manifestar la nota positiva que supone el llegar a acuerdos entre los distintos grupos políticos para sacar proyectos adelante, pero quiero manifestar su decepción al ver el contenido de un Pleno como el celebrado hoy sin contenido político que tratar y el único es el que se ha propuesto por parte de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte treinta horas del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.